



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 160.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEÑOR FERNANDO AGUSTÍN PARISI MORENO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE ENLACE CON LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE FRANQUICIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de febrero de 2020

VISTO: El Memorándum MRE/OEGDM/DCI/N° 43/2020 de fecha 23 de enero de 2020, por medio del cual el señor Fernando Agustín Parisi Moreno, funcionario de la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales, solicita su traslado de dicha dependencia para prestar servicio en la Dirección de Franquicias Diplomáticas, petición que cuenta con el parecer favorable correspondiente de los respectivos superiores de área; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 26 de la Resolución N° 627/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

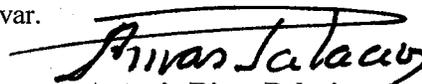
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al señor **Fernando Agustín Parisi Moreno**, funcionario de la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales, para prestar servicio en la Dirección de Franquicias Diplomáticas, dependiente de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____